



## Asamblea General

Distr. general  
17 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 42 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.11/Rev.2 y Add.1)]

#### 58/124. Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002

*La Asamblea General,*

*Recordando* las convenciones internacionales relativas a la protección del patrimonio cultural y natural, entre ellas la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya en 1954<sup>1</sup>, y sus dos Protocolos, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970<sup>2</sup>, y la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, de 1972<sup>3</sup>, así como la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, de 1989<sup>4</sup>, y la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Diversidad Cultural, de 2001<sup>5</sup>,

*Acogiendo complacida* que ciento setenta y seis Estados partes hayan ratificado la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, y observando que en la Lista del Patrimonio Mundial hay inscritos setecientos cincuenta y cuatro sitios,

*Observando* que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobó la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático el 2 de noviembre de 2001<sup>6</sup>,

*Consciente* de la importancia de proteger el patrimonio cultural mundial, tangible e intangible, como elemento común para la promoción de la comprensión y el enriquecimiento mutuos entre las culturas y las civilizaciones,

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 249, No. 3511.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 823, No. 11806.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1037, No. 15511.

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 25ª reunión, París, 17 de octubre a 16 de noviembre de 1989*, vol. 1: *Resoluciones*, anexo I.B.

<sup>5</sup> *Ibid.*, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001, vol. 1: *Resoluciones*, resolución 25, anexo I.

<sup>6</sup> *Ibid.*, resolución 24.

*Observando* la labor ya realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para proteger el patrimonio mundial cultural y natural, incluso mediante campañas internacionales,

*Recordando* sus resoluciones 56/8, de 21 de noviembre de 2001, en la que proclamó el año 2002 Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, y 57/158, de 16 de diciembre de 2002, en la que declaró concluido el Año,

1. *Toma conocimiento* de las actividades realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura durante el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural;

2. *Toma nota con reconocimiento* de que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su 32ª reunión, celebrada el 17 de octubre de 2003<sup>7</sup>;

3. *Acoge con satisfacción* que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobara la Declaración relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural el 17 de octubre de 2003<sup>8</sup>;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en colaboración con los Estados Miembros, observadores, órganos competentes de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales competentes, siga intensificando la ejecución de los programas, las actividades y los proyectos encaminados a la promoción y protección del patrimonio cultural mundial;

5. *Invita* a los Estados Miembros y observadores a que sigan promoviendo la educación y aumentando la conciencia pública a fin de fomentar el respeto del patrimonio cultural nacional y mundial.

*75ª sesión plenaria  
17 de diciembre de 2003*

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, 32ª reunión, París, 29 de septiembre a 17 de octubre de 2003, vol. 1: *Resoluciones*, resolución 32.

<sup>8</sup> *Ibid.*, resolución 33, anexo.